



BECAS EXCELENCIA FUNDACIÓN CAJA RURAL DE ASTURIAS (ASTURIAS)

La Fundación Caja Rural de Asturias, en adelante FCRA, convoca un año más sus becas, ampliando su alcance, llegando a 174 becas para Asturias y 33 becas para Cantabria, lo que supone una dotación total de 300.000€

El objetivo de la convocatoria es premiar la excelencia de los jóvenes, con un enfoque diverso, y alineado con los intereses de los estudiantes, priorizando aquellos estudios con más demanda.

Se incrementa la apuesta por aquellos estudiantes que deciden cursar un master a nivel nacional o internacional, con becas de hasta 10.000€. En esta convocatoria se pasa de 10 becas de esta tipología a 17.

DESTINATARIOS

- A. **Estudiantes de Universidad o aquellos que optan a matricularse por primera vez en la Universidad en el curso 2025-2026.** Tanto de grado, doble grado, como master oficial*, para estudios en un centro universitario ubicado en Asturias o fuera de estas áreas en el caso de que la titulación no exista en su región**
- B. **Estudiantes de FP grado superior y de enseñanzas de régimen especial o aquellos que optan a matricularse por primera vez en estos estudios en el curso 2025-2026,** para estudios en centros ubicados en Asturias o fuera de estas áreas en el caso de que la titulación no exista en su región**
- C. **Estudiantes de master oficial* en Universidades de ámbito nacional,** o aquellos que se matriculan por primera vez en estos estudios. Se aceptarán solicitudes para estudiantes que vayan a matricularse en el curso 2025-2026 o en el curso 2026-2027**
- D. **Estudiantes de master oficial* en Universidades de fuera de España,** o aquellos que se matriculan por primera vez en estos estudios. Se aceptarán solicitudes para estudiantes que vayan a matricularse en el curso 2025-2026 o en el curso 2026-2027**

**Master oficial validado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y perteneciente al marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) o equivalente,*

***Se tendrán en cuenta exclusivamente enseñanzas en modalidad presencial.*

Nº BECAS Y DOTACIÓN (ASTURIAS)

Modalidad A) 110 becas, con una dotación de 1.000€ para cada una de ellas.

Modalidad B) 50 becas, con una dotación de 1.000€ para cada una de ellas.

Modalidad C) 10 becas, con una dotación de 5.000€ para cada una de ellas.

Modalidad D) 4 becas, con una dotación de 10.000€ para cada una de ellas.

CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO

- Cumplir los requisitos académicos y administrativos para ser estudiante universitario, de formación profesional superior o de enseñanzas de régimen especial al cierre de la convocatoria.
- Tener residencia habitual en Asturias.
- Acreditar un buen expediente académico.
- Matricularse de un curso completo. (Salvo la excepción que se recoge en estas bases)
- El estudiante debe ser titular de una cuenta corriente o de ahorro de Caja Rural de Asturias, ser usuario de *ruralvia* (Banca digital de Caja Rural de Asturias) y poseer una tarjeta de débito de Caja Rural de Asturias antes del cierre de la convocatoria. ¿Pertenece a la comunidad Fyin, la nueva marca joven de Caja Rural de Asturias? Pues esta condición la cumples.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Modalidad A)

Las candidaturas serán puntuadas en virtud de su expediente académico. (VER ANEXO 1)

Para estudiantes que vayan a cursar su primer año de estudios de grado y, estando en posesión del título de bachillerato, la nota que se tendrá en cuenta para la concesión de la beca se calculará conforme a la fórmula de calificación de Acceso a la Universidad (CAU).

$$CAU = 0,6 \text{ NMB} + 0,4 \text{ EBAU}$$

Siendo NMB la nota media del expediente de Bachillerato y EBAU la prueba de evaluación para el acceso a la Universidad (Fase Obligatoria). En las demás vías de acceso a la universidad se atenderá a la nota obtenida en la prueba o enseñanza que permita el acceso a la universidad.

Para aquellos que ya sean estudiantes universitarios, se valorará la media de notas obtenidas en las asignaturas matriculadas de la carrera en el año académico inmediatamente anterior al de la solicitud. Solo se tendrán en cuenta aquellos cursos completos, o con un mínimo de 60 créditos.

Las 110 becas se repartirán entre las diferentes familias de titulaciones teniendo en cuenta la demanda de los diferentes estudios a nivel nacional*(Porcentajes derivados del informe: “datos y cifras del sistema universitario español”)

- 11 becas - Artes y humanidades
- 7 becas - Ciencias
- 22 becas - Ciencias de la salud
- 50 becas - Ciencias sociales y jurídicas
- 20 becas - Ingeniería y arquitectura

Se elegirán por concurrencia competitiva los mejores expedientes de cada una de las familias hasta conceder el número máximo de becas*.

*En caso de no haber suficientes candidatos que cumplan los requisitos en alguna de las familias, las vacantes se repartirán equitativamente entre el resto de familias, priorizando por nota de expediente.

Modalidad B)

Los candidatos serán puntuados en virtud de su expediente académico. (VER ANEXO 1)

Están destinadas a estudiantes que acceden por primera vez a los estudios de FP grado superior o enseñanza de régimen especial, se valorará la nota media de bachillerato, la nota de acceso o la nota media

en el curso de acceso al grado. Si se accede desde un ciclo formativo de grado medio, se tendrá en cuenta la nota final del ciclo.

Para aquellos que ya son estudiantes de estas enseñanzas, la nota media de los módulos cursados en el año inmediatamente anterior al de la solicitud, teniendo que ser éste un año completo.

Las 50 becas que corresponden a esta modalidad, se repartirán entre las dos tipologías de estudios: Formación Profesional Grado Superior y Enseñanzas de Régimen Especial.

El número de becas máximo para la tipología de Formación Profesional Grado Superior y el número de becas máximo para la tipología de Enseñanzas de Régimen Especial se determinará en función del número de solicitudes de cada tipología, esto es:

- Nº Becas para FP Grado Superior: Nº solicitudes FP/ Nº solicitudes Modalidad B
- Nº Becas para Régimen de Enseñanzas Especiales: Nº Solicitudes REE/Nº solicitudes Modalidad B

La adjudicación de becas para cada tipología se decidirá por concurrencia competitiva entre los mejores expedientes de cada tipo.

Modalidad C) Y Modalidad D)

Las candidaturas se evaluarán atendiendo a dos criterios:

EXPEDIENTE ACADÉMICO (peso 80%)

Éste se valorará por la media de notas obtenidas en el grado que hayan obtenido previamente tanto para aquellos que ya sean estudiantes de máster como aquellos que se matriculan en el master por primera vez en el curso 2024-2025. Para aquellos que planteen matricularse en el curso 2025-2026 se tendrá en cuenta la nota media de los cursos completos de grado finalizados. (VER ANEXO 1)

EXPEDIENTE NO ACADÉMICO (peso 20%)

El expediente no académico se evaluará teniendo en cuenta dos aspectos:

1. MOTIVACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS (peso 5%)

Los/as solicitantes tendrán que presentarse a través de un video en el que trasladarán quienes son, y cuáles son los objetivos que persiguen al realizar dichos estudios, los criterios que han tenido en cuenta para elegir el master oficial que ha decidido, sus capacidades y competencias

personales para sacar el mayor partido de los estudios, entre otros aspectos (VER ANEXO 2)

2. PROYECTO DE IMPACTO POSITIVO EN SU TERRITORIO (15%)

Los/as solicitantes deberán presentar una idea de proyecto que vaya a generar un impacto social positivo en su territorio, describiendo la propuesta de valor, el grado de innovación y justificando la viabilidad del mismo valorando recursos necesarios y fuentes de financiación para llevarlo a cabo. (VER ANEXO 2)

PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El período de admisión de solicitudes comenzará el 15 de mayo de 2025 y finalizará el 30 de junio de 2025. Dicho plazo, podrá ser ampliado en caso de que el comité encargado del proceso de selección lo estime necesario. Cualquier ampliación será comunicada a través de la página web de FCRA.

Asimismo, FCRA podrá autorizar, por estos mismos motivos, la apertura de un nuevo período de recepción de solicitudes.

Las solicitudes se cumplimentarán mediante el formulario de inscripción que será accesible por vía telemática a través de la sede electrónica: <http://www.fundacioncajaruraldeasturias.com>. Sólo serán admitidas a trámite las solicitudes enviadas por este medio.

Podrá ser solicitada información adicional o aclaraciones sobre la documentación presentada. De no presentarse en el plazo fijado en la solicitud, la candidatura quedará fuera del proceso de evaluación.

CONCESIÓN DE LA BECA

La concesión de la beca se hará en base a concurrencia competitiva entre las solicitudes presentadas en el plazo estipulado, y que hayan cumplimentado debidamente el formulario, así como aportado toda la información solicitada.

Un comité técnico hará una propuesta de concesión que será finalmente decidido por el patronato de FCRA.

La comunicación de los beneficiarios resultantes de la beca se hará a través de los medios web de FCRA.

PAGO DE LA BECA

El pago se efectuará una vez se haya presentado el justificante de la matrícula del curso académico 2025-2026 en al menos 60 créditos en la

Universidad, o de un curso completo en FP grado superior o Enseñanza de Régimen Especial. El número mínimo de créditos, asignaturas o módulos fijado no será exigible el supuesto de estudiantes afectados de una discapacidad legalmente calificada de grado igual o superior al 65 por ciento, que podrán reducir la carga lectiva hasta un 50%. La Beca se reducirá proporcionalmente en el % de reducción de la carga lectiva.

En el caso de beneficiarios de una beca en modalidad C o D, que vayan a cursar sus estudios en el curso 2026-2027, el pago quedará pendiente a la presentación del justificante de la matrícula.

COMPATIBILIDADES Y EXCLUSIONES

Estas ayudas son compatibles con todas aquellas que tengan la misma finalidad y naturaleza. Quedan excluidos de la presente Convocatoria de Ayudas, miembros del Consejo Rector y empleados de Caja Rural de Asturias, Patronos de FCRA, así como sus trabajadores, cónyuges e hijos.

MÁS INFORMACIÓN

Las ayudas serán concedidas por FCRA en exclusivo interés del propio beneficiario, teniendo la naturaleza de ayudas a su formación, y no de remuneración o salario

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

FCRA se compromete a garantizar la protección de los datos personales recopilados en el marco de esta convocatoria de becas. La presente sección detalla cómo se recopilarán, utilizarán y protegerán dichos datos:

1. Recopilación de Datos: Los participantes proporcionarán datos personales como parte del proceso de solicitud de la convocatoria. Estos datos pueden incluir nombres, direcciones de correo electrónico, números de teléfono, nombres de la empresa, información fiscal y otra información relevante para el proceso de evaluación del proyecto.
2. Uso de Datos: Los datos recopilados se utilizarán únicamente con el propósito de gestionar y evaluar las solicitudes de becas presentadas en el marco de esta convocatoria. Además, FCRA podrá utilizar los datos para comunicarse con los participantes

en relación con la convocatoria y proporcionar actualizaciones sobre el estado de sus solicitudes.

3. Protección de Datos: FCRA implementará medidas de seguridad adecuadas para proteger los datos personales recopilados contra el acceso no autorizado, la divulgación, la alteración o la destrucción. Se garantizará que únicamente el personal autorizado tenga acceso a estos datos y que se respeten los principios de confidencialidad.
4. Consentimiento: Al enviar una solicitud en el marco de esta convocatoria, los participantes aceptan que FCRA recopile, utilice y procese sus datos personales de acuerdo con los términos establecidos en estas bases. Los participantes tienen derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, lo que puede afectar su participación en la convocatoria.
5. Derechos de los Participantes: Los participantes tienen derecho a acceder, corregir, actualizar o eliminar sus datos personales y empresariales en cualquier momento. Para ejercer estos derechos o si tienen alguna pregunta o inquietud sobre el manejo de sus datos, pueden comunicarse con FCRA a través del correo electrónico: protecciondatos@fundacioncrasturias.com, adjuntando copia de su DNI o documento acreditativo de identidad.

Al participar en esta convocatoria, los solicitantes aceptan y comprenden los términos y condiciones establecidos en esta sección de protección de datos.

CONSIDERACIÓN FINAL

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de la misma y de las bases que la regulan.

FCRA resolverá, sin ulterior recurso, las eventuales incidencias que pudieren surgir en la tramitación de esta convocatoria

ANEXO 1

Para el proceso de evaluación de las candidaturas, la aplicación del criterio de mejor expediente académico, se tendrá en cuenta lo siguiente:

La nota media se calculará aplicando las siguientes reglas:

1. En el caso de calificaciones no numéricas, la valoración de las calificaciones obtenidas se realizará de acuerdo con la tabla de equivalencias que se indica a continuación:

Matrícula de honor: 10 puntos

Sobresaliente: 9 puntos

Notable: 7,5 puntos

Aprobado: 5,5 puntos

Suspense, no presentado: 0 puntos

2. Cuando se trate de planes de estudio organizados por asignaturas, la nota media se calculará dividiendo el total de puntos obtenidos entre el número total de asignaturas matriculadas.
3. En el caso de planes de estudio estructurados en créditos, la valoración de cada una de las asignaturas se ponderará en función del número de créditos que la integren, de acuerdo con la siguiente fórmula matemática:

$$V = \frac{P \times NCa}{NCt}$$

Siendo V el valor resultante de la ponderación de la nota obtenida en cada asignatura, P la puntuación de cada asignatura, NCa el número de créditos que integran la asignatura y NCt el número de créditos totales matriculados.

Los valores resultantes de la aplicación de dicha fórmula a cada asignatura se sumarán y el resultado será la nota media solicitada.

4. Las asignaturas o créditos convalidados y adaptados tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia. Cuando no exista esta calificación se valorarán como aprobado (5,5 puntos).
5. Las asignaturas y créditos reconocidos en los que no exista calificación no entrarán a formar parte del expediente.

6. Los trabajos, proyectos o exámenes de fin de grado se contabilizarán como asignaturas con los créditos que tengan asignados, siempre y cuando figuren con una calificación que permita incluirlos en el cómputo de la nota media.
7. Para el cálculo de la nota media en el caso de expedientes procedentes de universidades extranjeras, se establecerá la equivalencia al sistema decimal español asignatura por asignatura, teniendo en cuenta la nota mínima de aprobado y la máxima de la calificación original y la consiguiente relación de correspondencia con el sistema de calificación decimal español.
8. En cualquier caso, la media solicitada que deberán incluirse en la Inscripción, será una expresión numérica sobre diez, con dos decimales.

ANEXO 2

Para el proceso de evaluación de las candidaturas en las modalidades C y D, además del criterio de mejor expediente académico, que tendrá un peso de un 80% en el resultado final, se tendrá en cuenta el expediente no académico del solicitante para optar a la beca, con un peso de un 20%.

Para acreditar dicho expediente no académico el estudiante deberá presentar un video propio, de una duración máxima de 2 minutos, donde se presente, hable de los estudios para los que solicite la beca, y argumente sus logros no académicos, así como capacidades para ser merecedor de la misma. Deberá contener lo siguiente:

- Criterios tenidos en cuenta para la selección de los estudios para los que solicita la beca.
- Valor añadido que dichos estudios aportarán a su desarrollo personal y profesional, así como el de su entorno.
- Planes a futuro de carrera profesional
- Currículo no académico, que incluya acciones sociales: voluntariado, asociacionismo, trabajo para la comunidad, etc., conocimiento de idiomas, actividades deportivas, culturales, así como cualquier otro tipo de logros y actividades adicionales a las académicas.

Adicionalmente deberá presentar una idea de proyecto generador de impacto en su territorio, con una extensión máxima de 3.000 palabras, que contenga los siguientes contenidos:

- Idea de proyecto, propuesta de valor
- Recursos necesarios para llevarlo a cabo
- Origen de los recursos y propuesta de cómo conseguirlos
- Grado de innovación del proyecto, diferenciación con lo existente en el territorio donde se desarrollará
- Impacto social generado

El video será evaluado en función de la claridad, originalidad y relevancia de la información presentada, mientras que la idea de proyecto se evaluará en base a la profundidad y coherencia de los argumentos expuestos, así como a la viabilidad del mismo.

El solicitante de la beca se compromete a trabajar en el desarrollo de la idea presentada a partir de la concesión de la beca y tendrá la oportunidad de presentar el resultado junto con el resto de becados de la categoría en un encuentro a celebrar por la Comunicad Excellence antes del finalizar el ejercicio 2025.

El video aportará un 5% y la idea de proyecto de impacto un 15%, siendo el 20% resultante el peso del expediente no académico del solicitante.